

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Existe un Proceso de Conciliación entre el Inversionista Proveedor y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, que se lleva a cabo en la Secretaría de la Función Pública, bajo el Expediente 315/2012, se han llevado a cabo diversas audiencias conciliatorias, así como reuniones de trabajo, de los cuales se pueden destacar los temas a tratar dentro del procedimiento de conciliación:

- a)** Falta de conformación del Comité de Expertos para resolver las controversias suscitadas.
- b)** Violación a los límites de deducciones permitidas en el contrato.
- c)** Daños de los usuarios del Hospital al equipamiento médico propiedad del proveedor.
- d)** Deducciones en el control de inventario de existencias de almacén.
- e)** Certificado de entrega de equipamiento médico, informático y de telecomunicaciones (vicios ocultos).
- f)** Aplicación de deducciones por subrogación de pacientes a otros hospitales.
- g)** Aplicación de deducciones por ausencia de equipos.
- h)** Pago de facturas y pago de gastos financieros pendientes.
- i)** Aplicación de deducciones y penas convencionales al servicio de informática y telecomunicaciones.
- j)** Terminación de la obligación de ofrecer algún servicio informático o de telecomunicaciones una vez transcurrido el quinto año de operación.

Autorizó

Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón
Director General

Elaboró

C.P. María Magdalena Salazar González
Subdirector de Recursos Financieros
